

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Suscribese en la imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, 4 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta de 23 de Febrero)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 455

Circular. — Sanidad

A pesar de mi circular inserta en el Boletín oficial correspondiente al día 17 de Enero último, por la cual se les concedió un plazo de diez días a los Alcaldes para que remitiesen el estado de vacunación y revacunación del segundo semestre del año anterior, así como igualmente el estado de enfermedades infecciosas del expresado semestre, han dejado incumplido dicho servicio los Alcaldes que a continuación se relacionan, desatendiendo las prevenciones de mi Autoridad.

La importancia de estos datos estadísticos que entrañan verdadera significación y eficacia para ulteriores determinaciones sanitarias en provecho de la salud pública debe ser reconocida por todos cuantos por ministerio legal tengan intervención y han de ser fiel y estrictamente cumplidas las disposiciones que tan trascendental asunto rigen.

La incuria y negligencia de los señores Alcaldes morosos obliga a este Gobierno a adoptar medidas concretivas, velando por el cumplimiento de lo dispuesto y en tal sentido armonizándolo con temperamentos de conciliación, he acordado conceder a los Ayuntamientos que se expresan a continuación un nuevo plazo de ocho días, para la remisión de los referidos estados; previniéndoles a los que no cumplan este servicio, que les impondré el máximo de la multa que determina el art. 184 de la vigente ley Municipal, con la que desde luego quedan conminados.

Tarragona 24 de Febrero de 1919.

—El Gobernador, Rodolfo Gil.

Relación que se cita

PUEBLOS	Vacunación	Enfermedades infecciosas
Aiguamurcia.	4	4
Aleixar.	4	4
Alforja.	4	4
Alió.	4	4
Almóster.	4	4
Ametlla de Mar.	4	4
Arbós.	4	4
Argentera.	4	4
Ascó.	4	4
Batea.	4	4
Bisbal de Falset.	4	4
Borjas del Campo.	4	4
Bot.	4	4
Botarell.	4	4
Calafell.	4	4
Canonja.	4	4
Catllar.	4	4
Conesa.	4	4
Constantí.	4	4
Cornudella.	4	4
Creixell.	4	4
Cherta.	4	4
Dosaiguas.	4	4
Espluga Francolí.	4	4
Forés.	4	4
Ginestar.	4	4
Gratallops.	4	4
Horta de San Juan.	4	4
Lloá.	4	4
Margalef.	4	4
Mas de Barberáns.	4	4
Maslloréns.	4	4
Masroig.	4	4
Molá.	4	4
Montbrió Marca.	4	4
Montb. Tarragona.	4	4
Montmell.	4	4
Montreal.	4	4
Mora la Nueva.	4	4
Musara.	4	4
Nou de Gayá.	4	4
Palma de Ebro.	4	4
Pallaresos.	4	4
Perafort.	4	4
Pilas.	4	4
Porrera.	4	4
Pradell.	4	4
Prades.	4	4
Puigpelat.	4	4
Rasquera.	4	4
Renau.	4	4
Reus.	4	4
Riudecañas.	4	4
Riudecols.	4	4
Rocafort de Queralt.	4	4
Roda de Bará.	4	4
Rodoña.	4	4
Rojals.	4	4
San Carlos.	4	4
San Jaime.	4	4
Secuíta.	4	4
Selva del Campo.	4	4
Tarragona.	4	4
Tivenys.	4	4
Tivisa.	4	4
Torre Fontaubella.	4	4
Tortosa.	4	4
Uldecona.	4	4
Ulldemolins.	4	4
Valls.	4	4
Vendrell.	4	4
Vilallonga.	4	4
Viln. Escornalbou.	4	4
Vilanova de Prades.	4	4
Vilaplana.	4	4
Villarodona.	4	4
Vilella baja.	4	4
Vimbodí.	4	4
Viñols.	4	4

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 456

RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS (S. A.)

Recaudadora de Contribuciones e Impuestos DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

En cumplimiento de lo que dispone el art. 35 de la vigente Instrucción de 26 de Abril de 1900, se hace saber que las contribuciones correspondientes al actual trimestre de inmuebles, cultivo y ganadería e industrial y de comercio y los impuestos sobre carruajes de lujo, casinos y círculos de recreo, viajeros y mercancías y utilidades de la riqueza mobiliaria, se cobrarán en el presente mes de Febrero en los pueblos, locales y días que a continuación se expresan por los Recaudadores auxiliares de esta Sociedad Arrendataria que también se designan:

Constantí, días 25 al 27, local el de costumbre, Recaudador D. Augusto Valbuena Fernández.

Tarragona 24 de Febrero de 1919. — Recaudación de Tributos (S. A.), por poder, por enfermedad, el Subjefe, A. Valbuena.

Ayuntamiento constitucional de Tarragona

Extracto de los acuerdos adoptados por este Excmo. Ayuntamiento durante el mes de Diciembre de 1918.

Día 5. — Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem registran los Boletines oficiales.

Idem concede permiso a D. Juan Tossas para empalmar con la alcantarilla las aguas residuales de la casa núm. 21 de las afueras de San Francisco.

Idem acepta la oferta de D.ª Teresa Teixidó, Viuda de Musté, de vender la casa núm. 34 de la calle de Cívaduría.

Idem concede permiso a la Sociedad «Astilleros de Tarragona» para instalar en el subsuelo de la calle de Gravina un cable para transportar

Idem aprueba un dictamen de Fomento concediendo un plazo a los propietarios de casas por donde pasan cloacas del Ayuntamiento para empalmar las aguas residuales.

Idem id. varias cuentas presentadas por las Comisiones de Hacienda, Gobernación y Aguas.

Idem id. que en lo sucesivo no se paguen los gastos de curación de personas mordidas por perros hidrófobos, si no acreditan de modo cumplido su calidad de pobre o falta de recursos.

S. E. aprueba la liquidación de cédulas personales presentada por el Recaudador de arbitrios, al terminar el periodo voluntario.

Se acuerda que la provisión de la vacante de Escribiente 2.º de la Sección de Contaduría, se efectúe mediante exámenes ante un Tribunal competente que presidirá el Concejal Sr. Ras.

Idem id. quede sobre la mesa hasta la sesión próxima un dictamen proponiendo el arriendo por sobasta los puestos de venta de los Mercados.

Idem id. cesen en sus funciones las enfermeras que fueron nombradas durante la última epidemia gripal.

Idem aprueban las condiciones para la extracción de letrinas por el sistema hinodero.

Idem acuerda la adquisición de tubería de plomo para efectuar los empalmes.

S. E. se entera de una carta de D. William Tarín consignando su profundo agradecimiento con motivo de haberle nombrado el Ayuntamiento hijo adoptivo de esta ciudad.

Idem aprueba una comunicación dirigida por la Alcaldía a la Federación obrera.

S. E. se entera de una comunicación del Consulado general de Francia en Barcelona.

Se acuerda telegrafiar el agradecimiento de Tarragona al Diputado de la Cámara Francesa Mr. Emmanuel Brousse.

Idem id. conste en acta la satisfacción del Ayuntamiento la enérgica conducta del Alcalde referente los casos ocurridos en el Hospital civil.

Se acuerda conste en acta un voto de gracias a la Comisión y especialmente al Sr. Vallvé y a todos los que con su apoyo han facilitado el éxito de las gestiones que se han efectuado contra el aumento del alquiler de los contadores eléctricos.

Día 12.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Seguidamente se pasa al registro de los Boletines oficiales.

S. E. se entera de una carta del Lor Mayor de Londres agradeciendo en nombre del primer Ministro el mensaje de felicitación de esta provincia.

Idem id. de otra id. del Diputado francés E. Brousse agradeciendo el telegrama de felicitación que le expidió el Ayuntamiento.

Idem id. de una comunicación del Director interino del Instituto general y técnico referente a la bajada de aguas de dicho edificio.

Se acuerda se proceda con urgencia al arreglo de la acequia Rech Majó.

Idem nombra Ayudante del Arquitecto municipal a D. Rafael Miralé Vallés.

Idem autoriza a Enrique Lopez Llauredó para instalar un electro-motor en el domicilio de la Cooperativa obrera.

Idem id. a D. Manuel Vilariño para id. un id. en la casa número 59 de la calle del Yapur.

Idem id. a D. Jaime Sordé, para efectuar obras en la casa número 20 de la calle de San Pedro y 21 de la de Gravina.

Idem acuerda la recepción definitiva del alcantarilla por el contratista D. Buenaventura Icart, en el paseo de Carconvalección.

Idem id. la id. id. de otra id. construida por el referido contratista en la carretera de Castellón.

Idem concede permiso a D. Magín Abellá para instalar un electro-motor en la casa número 6 de la calle del Cos del Bon.

Idem aprueban varias cuentas presentadas por la Comisión de Gobernación.

Idem acuerda subastar los puestos de venta de los Mercados Central y de las Carnicerías Viejas.

Idem id. incluir en los próximos presupuestos una cantidad para pago de matrículas y demás de alumnos oficiales del Instituto y de las Escuelas Normales, de familias de escasos recursos.

Idem aprueba una proposición antes resando de los parlamentarios catalanes prosigan sin descanso sus esfuerzos para obtener rápidamente una amplia autonomía para Cataluña y para todas las Regiones que la deseen.

Con motivo de las próximas manobras militares se autoriza a la Alcaldía para que haga cuanto sea necesario a fin de evitar molestias al vecindario respecto al alojamiento de tropas.

Día 19.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem registran los Boletines oficiales.

S. E. se entera de una comunicación de la Sociedad Electricista Catalana, participando el acuerdo adoptado referente a alquiler de contadores, acordando la Corporación comunicar a la referida empresa que la concesión otorgada no ha satisfecho a los Alcaldes que han concurrido a la reunión de hoy.

Idem id. de otra id. de la Excelentísima Diputación provincial concé-

diendo la moratoria instada por la Corporación.

Se aprueba un dictamen proponiendo la permuta de unos terrenos para urbanización del Campo de Marte y vías contiguas.

Idem acuerda la adquisición de una máquina de escribir para la oficina del Sr. Arquitecto municipal.

Idem id. quede sobre la mesa una cuenta de las obras de pintura de las persianas del Mercado central.

Idem id. sacar nuevamente a subasta el servicio de conducción de carnes procedentes del Matadero público.

Idem id. el arreglo de los carricubas destruidos al servicio de riegos.

Idem id. adjudicar definitivamente a D. José Ribas el servicio de suministro de una partida de piedra machacada para el arreglo de calles.

Idem id. de id. el concurso para la excavación necesaria para plantación de palmeras en el paseo que une el de Pi y Margall hasta la Rambla de Castellón.

Idem aprueba el extracto de los acuerdos adoptados por S. E. durante el mes de Noviembre último.

Idem acuerda incluir en el padrón de esta ciudad a D. Francisco Garcia Torres.

Idem id. se rectifique con el nombre de D. Juan March Galcerán su hoja del padrón.

Se aprueba una proposición adhiriéndose a las resoluciones adoptadas y que adopte la Mancomunidad relativa a la Autonomía de Cataluña, proponiendo varios acuerdos.

Idem id. otra id. que interesa lo siguiente:

1.º Pedir a D. José Nicolau que comparezca ante el pueblo de Tarragona y de su Ayuntamiento para explicar por que no se ha asociado a la resolución tomada por los parlamentarios de Cataluña.

2.º Rogar a D. Antonio Veciana que defina su actitud, para saber si Tarragona puede contar con él para defender la causa del pueblo catalán para obtener su completa autonomía.

3.º Que conste en acta el agradecimiento de la Corporación al Diputado a Cortes D. Julián Nogués por su resuelta actitud en favor de Cataluña.

4.º Dirigirse a los Ayuntamientos de la circunscripción para que hagan también suyos los presentes acuerdos.

Idem id. otra id. interesando que los Sres. Vallvé, Ras, Flores y Niú continúen formando parte de la Junta de Alcaldes y Delegados de los Municipios, hasta que en definitiva recaiga solución total en esta cuestión de los contadores eléctricos con el carácter de Concejales y de ciudadanos representantes de los Municipios.

Día 26.—Se lee y aprueba el acta de la sesión anterior.

Inmediatamente se pasa al registro de los Boletines oficiales.

Se aprueba la distribución de fondos para el próximo mes de Enero.

Idem id. el proyecto de urbanización del Campo de Marte.

Idem la adquisición de la casa número 34 de la calle de Civadería.

Idem concede permiso a D. Juan Armengol para hacer obras en la puerta de su solar sito en la calle de Caballeros, núm. 13.

Idem id. id. a D. Vicente Alonso para efectuar obras en la casa núm. 4 de la Plaza de Prim.

Idem aprueban varias cuentas presentadas por las Comisiones de Fomento, Gobernación e Higiene.

Idem deniega a D. Eduardo Aránega una subvención que solicita.

Idem concede un plazo para que los depósitos de letrinas se pongan en

condiciones, a fin de evitar sean extraídas por medio de barrales.

Idem aprueba la liquidación de las obras de desmonte de la parte de solar de la Casa de Correos.

Idem acuerda conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Excmo. e Ilmo. señor Arzobispo Dr. D. Antonio Lopez Peláez y levantar la sesión en señal de duelo.

Tarragona 11 de Enero de 1919.—El Secretario, R. Nogués

20 de Enero de 1919.—Aprobado en sesión de hoy.—P. A. de S. E., el Secretario, R. Nogués.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Celestino Salvadó.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 457

Don Mariano López Palacios y Romillo, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Gadesa.

Por el presente que se expide en méritos de las diligencias sobre exacción de costas impuestas por este Juzgado y por la Audiencia territorial de Barcelona a Miguel Alabart Aguilá, en el juicio declarativo de menor cuantía promovido contra el mismo por Pedro Alabart Aguilá, se anuncia la venta en pública subasta de los inmuebles embargados siguientes:

Primero. Una casa con su corral a ella unido, situada en la villa de Ribarroja y calle de la Paja, señalada con el número quince, de extensión un metro, veinticinco centímetros de ancho por tres metros de largo, compuesta de planta baja, un piso y desván; lindante por la derecha con casa de Bartolomé Grisó, por la izquierda con corral de José Antonio Puig y por la espalda con corral de Rosa Llovería; valorada en mil ciento veinticinco pesetas..... 1.125 ptas.

Segunda. Una finca rústica situada en el término de la villa de Ribarroja y partida llamada «Vall de Sabines», de cabida sesenta áreas, ochenta y cuatro centiáreas, plantada de ligueras y olivos; lindante por Este y Sur con tierras de Magín Alabart, por Oeste con Bartolomé Grisó y por Norte con Antonio Recha; valorada en ochocientas cincuenta pesetas..... 850 ptas.

Tercera. Otra finca rústica situada en el mismo término y partida llamada «Dévesas», de cabida once áreas, cuarenta centiáreas, sembradura y yermo; lindante al Este y Norte con Pedro Alabart, al Oeste con las de José Antonio Puig y al Sur con las de Francisca Arbolí; valorada en sesenta pesetas..... 60 ptas.

El remate tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado el día veinte y nueve de Marzo próximo y hora de las once; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado con el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto seguido de terminado el remate, menos la que correspondiera al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía en el cumplimiento de su obligación y en todo caso como parte del precio de la venta, y que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Gadesa diez y nueve de Febrero de mil novecientos diez y nueve.

Mariano L. Palacios.—El Secretario, Adolfo Pascó.

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 538 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 567 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 458

ODRI BARRAFÓN, Antonio, natural de Fraga, de estado soltero, profesión jornalero, de 34 años, hijo de Matías y de María, domiciliado últimamente en Fraga, procesado por el delito de hurto, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de Lérida, a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Núm. 459

JOSE GRAU, José, soldado de Infantería de Marina, natural de Horta, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión jornalero, de 22 años de edad, domiciliado últimamente en Horta, procesado por deserción, comparecerá en término de seis meses si se encuentra en la península o en el de un año si se hallare fuera de ella, ante el Sr. Juez instructor, Teniente del mismo Cuerpo, D. José Barrera Terry (Cartagena), para serle notificada la resolución recaída en la causa que por dicho delito se le instruye, en el que se le conceden los beneficios de la ley de Amnistía de 8 de Mayo último, en su art. 6.º

Núm. 460

EDICTO
Por el presente cito, llamo y emplazo al individuo o individuos que en la noche del día diez y nueve de Enero último se apoderaron sin autorización de su dueño de un bote nombrado «Ignacio», de la inscripción de Tarragona, el cual se encontraba amarrado en la playa del Serralló de este puerto y que fue encontrado al día siguiente en el mar a cinco o seis millas de «Altafulla», zozobrado y sin gente, por unos pescadores de Torredembarra, para que en el plazo de treinta días, a contar desde el de la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid, comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en la Capitanía del Puerto de Tarragona, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina D. Cándido Díaz Montero, a responder de los cargos que puedan resultar en la causa que contra los mismos se instruye; con el apercibimiento que de no verificarlo serán declarados rebeldes, parándose los consiguientes perjuicios.

Asimismo encargo a las Autoridades civiles y militares y a cualquiera otra persona que tenga conocimiento del paradero de dichos individuos, lo pongan en conocimiento de este Juzgado. Tarragona veinte de Febrero de mil novecientos diez y nueve.—El Juez instructor, Cándido Díaz.—El Secretario, Higinio Real.

